



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bucaramanga, Nueve de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Cumplido el traslado del informe de la valoración de apoyos realizada por la Defensoría del Pueblo – Regional Santander a la señora AMALIA ARIAS ARIAS y habiéndose surtido el traslado al Ministerio Público y a las personas interesadas en este proceso, se procede a señalar el día el día **VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M)**, para llevar a cabo la AUDIENCIA de pruebas, dentro del trámite de REVISION de Interdicción judicial, de conformidad con lo estipulado en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019.

Se cita a las partes para que concurran de manera virtual mediante el enlace que le será enviado oportunamente. El enlace, deberá ser compartido por la parte interesada a los citados, cuando sean llamados a declarar, debiendo tener disponibilidad todo el día, y contar con conectividad suficiente para rendir su declaración. Se practicarán las pruebas que se decretan a continuación:

DECRETO DE PRUEBAS.

El Despacho cita a declarar a la señora AMALIA ARIAS ARIAS persona declarada en interdicción por sentencia número 110 proferida por este Despacho el día 10 de agosto de 2017 y a su progenitora AMIRA ARIAS DE ARIAS quien fuera designada como su Guardadora Principal y a su hermana MELVA ARIAS ARIAS, designada Guardadora Suplente, en esa misma providencia, para que virtualmente y bajo la gravedad del juramento absuelvan el interrogatorio que le formulará el Despacho.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a35d211f80f7509d1b427677dc7c201c49a274bc51e190cb709d8db1f07d261f**

Documento generado en 09/11/2023 03:53:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>